



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2816/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 1586/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - THEA LUIS ESTEBAN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 del Ingeniero Electromecánico Luis Esteban THEA, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita la renovación de contrato del Señor THEA en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones a lo requerido.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del agente THEA con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00) neto por todo concepto.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato al Ingeniero Electromecánico Luis Esteban THEA DNI N° 17.876.494, domiciliado en calle Clavarino N° 2.046 de esta ciudad, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- El Ingeniero Electromecánico THEA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a un monto neto fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00), neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horario de TREINTA (30) horas semanales determinados por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2816/2022

ARTÍCULO 4º.- Por la Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal